

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, por secretaría requiérase a las partes del proceso a través de los correos electrónicos suministrados en el expediente, **para que procedan a cancelar el valor de los honorarios que le fueron fijados al partidor en el asunto de la referencia**, y para que den cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 87

De hoy 2 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Código de verificación:

1a7f59f8fd4579d8a6f4f3902bcf649d5f649460840445e4e5e3ded220245cab

Documento generado en 01/10/2020 10:01:23 a.m.